

SAGRILAFT

Informe 58

Oficiales de Cumplimiento

La Circular Externa 100-000016 de 2021 estableció la **presentación del Informe 58 mediante el aplicativo STORM** para la designación inicial o cambio de Oficiales de Cumplimiento, a partir del 15 de enero de 2022.

Previo al diligenciamiento del Informe 58, debe enviarse un correo electrónico solicitando la autorización para su presentación:

efinancieros@supersociedades.gov.co

Indicando: NIT, Nombre de la Empresa, Nombre del Informe, y Fecha de Corte que corresponde a la fecha del acta en la que se designa o cambia al Oficial de Cumplimiento.

Este Informe 58 debe diligenciarse y enviarse a la Superintendencia de Sociedades dentro de los 15 días hábiles siguientes al nombramiento o cambio del Oficial de Cumplimiento.

Si la Entidad envió dicha información mediante correo electrónico previo al 15 de enero de 2022, y cuenta con el número de radicado que confirma el envío, **no será necesario presentar este Informe 58.**

Para mayor información consulte:



**La Guía para el Diligenciamiento del Informe 58 y,
La Infografía expedida por la Superintendencia de
Sociedades.**